



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2021/17949K
Procedimiento:	Expedientes de modificación del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION	

RESOLUCIÓN

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 16/2021 DE GENERACION DE CREDITO

Con motivo del decreto nº 149/2021 de 29 de julio, que regula la concesión directa de subvenciones, a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida familiar cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, de concesión directa de subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, por Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, se le asigna subvención directa al Ayuntamiento de Torre-Pacheco, por importe de 26.619,00 € para realizar servicios destinados a la atención de niños y niñas con edades comprendidas entre 3 y 12 años cuyos progenitores estén trabajando o recibiendo formación para el empleo, con horarios adaptados a las necesidades laborales de la zona; y a fin de evitar que en un momento determinado no puedan cumplirse con las obligaciones económicas que exigen realizar gastos que no cuentan, en principio, con crédito presupuestario adecuado, es necesario generar crédito en el Ayuntamiento de la parte correspondiente a la subvención para la realización de las actividades, por importe de 26.619,00 euros.

El aumento en ingresos 26.619,00 euros, es igual a los créditos generados por la operación aludida.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2021/1494 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

Primero. - Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

A) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2021 por la subvención económica concedida:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
10/2340/2279910	ACTIVIDADES VACACIONALES Y DE CONCILIACION	26.619,00 €
	Suman las generaciones de créditos	26.619,00 €

B) Financiar los créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
450.07	SUBV. CONSEJ. POLIT. SOC. APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA	26.619,00 €
	Suman los ingresos que generan créditos	26.619,00 €

Segundo. - Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019), modificado por decreto de la Alcaldía nº 240/2021, de 30 de enero, publicado en el B.O.R.M nº 45, de 24 de febrero.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

En Torre Pacheco, a 29/12/2021

En Torre Pacheco, a 30/12/2021

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General